



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON ÁLVARO RAJO MORÁN, DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 9,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

ÚNICO: Aprobación de la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de “Rehabilitación y puesta en uso del Castillo Viejo de Ponferrada (BIC) Castillo Templario”, y modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2018.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de septiembre de 2018, se aprueba el expediente contractual para la ejecución de la obra “Rehabilitación y puesto en uso del Castillo Viejo de Ponferrada”.

Examinado el expediente, se detectan la existencia de una serie de errores formales, referidos a la cuantía de las anualidades y al procedimiento de licitación convocado (procedimiento abierto simplificado).

Considerando que el artículo 109 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su párrafo 2 que “... las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Conocida la propuesta que obra en el expediente administrativo, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación abierto simplificado para la ejecución de la obra "Rehabilitación y puesta en uso del Castillo Viejo de Ponferrada":

REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN MODIFICADA
Apartado H. Régimen de financiación Ayto. Ponferrada: 31,2120% : 593.917,99 € Mº Fomento: 68,7880%:1.308.935,06 €	Apartado H. Régimen de financiación Ayto. Ponferrada: 30,53%:580.915,19 € Mº Fomento: 69,47%:1.321.937,86 €
No figura	Se encabeza las anualidades con un párrafo I (nuevo), con la nomenclatura: ANUALIDADES
Apartado I. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES Y MEJORAS	Se suprime en su totalidad
Apartado C. CONTRATO RESERVADO	Se suprime en su totalidad y se sustituye por: Apartado C. DOCUMENTOS CONTRACTUALES DEL PROYECTO: <ul style="list-style-type: none">- Memoria (descripción de los materiales básicos o elementos que forman parte de las unidades de obra. Otros aspectos contractuales)- Planos- Pliego de Prescripciones Técnicas- Presupuesto
Apartado G (se prevé la presentación del sobre 2 y 3)	Se prevé la presentación de 2 sobres: sobres 1 y 2, con el contenido que obra en el cuadro de características, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado.
La solvencia técnica, profesional, económica y financiera del licitador propuesto, se realizará mediante la aportación de los documentos requeridos en los Pliegos o contractuales o mediante la presentación de certificación de inscripción en el Registro de Licitadores del Estado.	A partir del 10 de septiembre de 2018, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 159.4 apart. a) de la L.C.S.P., será obligatoria la inscripción en el Registro de Licitadores para que las empresas puedan concurrir a los procedimientos abiertos simplificados que convoque la Administración
	ANEXO: Se reclasifican por orden correlativo los distintos párrafo del Pliego de Cláusulas Administrativas, recogiendo las modificaciones introducidas.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, con las modificaciones introducidas, dejando el resto del expediente en los términos inicialmente adoptados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2018.

TERCERO: Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 6 de septiembre de 2018, recogiendo las variaciones introducidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, quedando éste redactado en los siguientes términos:

CUADRO DE ANUALIDADES

EJERCICIO	AYUNTAMIENTO	MINISTERIO DE FOMENTO	TOTAL
2018	91.585,93	208.414,07	300.000,00
2019	427.400,97	972.599,03	1.400.000,00
2020	61.928,29	140.924,76	202.853,05
TOTAL	580.915,19	1.321.937,86	1.902.853,05

El resto del acuerdo queda en los términos adoptados en sesión de 6 de septiembre de 2018.

CUARTO: Dar traslado de las presentes modificaciones a los distintos Servicios Municipales, así como al Ministerio de Fomento, a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.